

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, a fin de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión, y el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Estando presente la Consejera Favela, la Consejera Zavala y su servidor, podemos declarar que contamos con el quórum legal para instalar la Comisión de Prerrogativas e iniciar la sesión.-----

Doy la bienvenida al maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de la Comisión, a quien le pido, bueno, antes de pedírselo, quisiera poner a consideración de todo el proyecto de orden del día. Dado que no hay observaciones, entonces ahora sí le pido al señor Secretario que tome la votación.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Consulto si es de aprobar el orden del día, de ser así, favor de señalarlo.-----

Es aprobado por unanimidad, Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Bueno, el orden del día tiene un solo punto, que se compone de dos apartados. El primero corresponde a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada "Fuerza Migrante".-----

Y el segundo, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política denominada "Vamos Juntos".-----

Quisiera preguntar si alguien desea reservar alguno de estos dos asuntos en lo particular.

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sería el inciso A), Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Fuerza Migrante. Entonces, dado que no tenemos observaciones sobre el otro punto, creo que podemos someterlo a votación y luego pasar a la discusión del punto que fue reservado por la Consejera Zavala. Adelante, señor Secretario.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Desde luego, Presidente. Consulto si es de aprobarse el anteproyecto de resolución respecto a la Agrupación Política Nacional denominada "Vamos Juntos". De ser así, favor de señalarlo. Es aprobado por unanimidad.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Pasamos, entonces, al análisis y discusión del apartado A del orden del día y le doy la palabra a la Consejera Zavala. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. -----

Bueno, este asunto quedó reservado en una sesión anterior para verificar un tema que nos ocupaba, respecto de las disposiciones estatutarias en las que se facultaba o se le daba como una de las facultades al Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación, el poder constituirse en Comisión de Honor y Justicia para dirimir controversias, que eso se ve en la fracción X del artículo 19; en el artículo 29 del Comité Ejecutivo Nacional, para constituirse también como Comisión de Honor y Justicia para resolver controversias y, en su caso, sancionar conductas. -----

El tema aquí es relevante porque en la resolución del Consejo General, que se emitió en el mes de abril, la cual proviene el cumplimiento que estamos revisando ahora, se dejó delimitado que la Agrupación “Fuerza Migrante” tenía que precisar cómo iba a estar integrado el Comité Directivo, su órgano directivo nacional, y cuáles deberían de ser sus facultades, sus funciones, y en cumplimiento a esto, se reelaboran unos estatutos para cumplir en general con todas las observaciones que se le habían formulado, y dentro de ello tiene la propuesta que comento en el articulado. -----

Como se había comentado en la sesión anterior, parece que hay una incompatibilidad natural entre las funciones que ejecuta un Comité Ejecutivo Nacional y las que tendrían que, en su caso, que realizar las de Honor y Justicia, que son las que tienen algunas funciones equivalentes a la jurisdiccional en el sentido de que resuelven procedimientos y aplican sanciones. -----

De tal manera que la propuesta en concreto es —frente a esta incompatibilidad y toda vez que en la ley lo único que se exige, la ley y el instructivo que nosotros mismos tenemos, la exigencia es que delimiten el Órgano Directivo Nacional, que en este caso se le denomina Comité Ejecutiva Nacional— que se desagregue esa facultad de constituirse en otro tipo de Comisión; que no se dé por válido para que no exista esta incompatibilidad, y que toda vez que estamos en el proceso electoral, si la agrupación —en su derecho de autoorganización que ha sido reconocido y en el ejercicio propio de su organización interna— decide desagregar a una Comisión, que lo haga por separado, pero una vez que haya concluido el proceso electoral, para que tenga el sistema como ella pensó diseñarlo en un órgano que tenga para resolver controversias, y no así para que queden subsumidas en un solo órgano de dirección, que sería incompatible. -----

La propuesta sería en ese sentido, desagregar esto, o sea, señalar que haya incompatibilidad, que no sería procedente y que en el ejercicio de su autoorganización después modifique sus propios estatutos para definir la Comisión de Orden que se encargaría de resolver los temas que quieren ellos mismos para dirimir las controversias que se susciten al interior de la agrupación o para dilucidar, procesar, juzgar o sancionar cualquier controversia que se suscite entre los afiliados, previa a la garantía de defensa. Ésa sería la propuesta concreta, Presidente. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Una pregunta, Consejera Zavala: ¿daremos un plazo para que la Asociación Política Nacional realice estos ajustes? -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, yo propondría que sea vez que concluya el proceso electoral, como ya en otros asuntos se ha visto y se ha definido en el Consejo y en la jurisdicción y el plazo que naturalmente se les concede para el cumplimiento de estas obligaciones.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Pregunto si hay alguna otra intervención. Muy bien, entonces, creo que lo sometemos a votación, con el engrose propuesto por la, muy bien, el sentido y con el engrose propuesto por la Consejera Claudia Zavala. Adelante, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Desde luego, consulto en los términos señalados por el Presidente de esta Comisión a las y al Consejero, si es de aprobarse el presente punto del orden del día respecto a la Agrupación Política Nacional denominada “Fuerza Migrante”. De ser así, favor de señalarlo. -----

Es aprobado por unanimidad.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, hemos agotado los puntos del orden del día, así es que se puede declarar por concluida esta Vigésima Primera Sesión Extraordinaria urgente del Comité de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ